



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 24518. ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°712307-124-LE23 CONSULTORÍA CONSERVACIÓN VIVIENDA ADULTO MAYOR LA ARAUCANÍA 2023.

TEMUCO, 29 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6364

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N°6023** de fecha 18/12/2023 del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID N°712307-124-LE23 "**CONSULTORÍA CONSERVACIÓN VIVIENDA ADULTO MAYOR LA ARAUCANÍA 2023**".
2. El **Foro** de la Licitación pública ID N°712307-124-LE23 "Consultoría Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucanía 2023".
3. El **Acta de Apertura** de la Licitación pública ID N°712307-124-LE23 "Consultoría Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucanía 2023".
4. El **Informe de evaluación** de las ofertas firmado con fecha 28 diciembre de 2023, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por los oferentes evaluados.
5. La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 29/12/2023 de oferente Juana María Chureo Villagrán, RUT: 16.946.688-2, donde indica que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu.
6. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 29/12/2023 oferente Juana María Chureo Villagrán, RUT: 16.946.688-2, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado.
7. El **Formulario Oferta Económica** de oferente Juana María Chureo Villagrán, RUT: 16.946.688-2, donde especifica monto y plazo ofertado.
8. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 29/12/2023 del proyecto "CONSERVACION VIVIENDA ADULTO MAYOR, LA ARAUCANÍA 2023", Código BIP. 40042039-0.
9. La Ley N°19.886 de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
11. El D.S. N°135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
12. Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.

- 13.El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- 14.El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.
- 15.Resolución Exenta N°6220 de fecha 22/12/2023, que autoriza feriado Legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza.
- 16.La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa.
- 17.El Decreto Exento N°272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-124-LE23 **“Consultoría Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucanía 2023”**, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución.
- Que al llamado a licitación pública se presentaron 5 oferentes, los cuales adjuntan la documentación solicitada en las bases de la licitación, por lo cual se aceptan sus ofertas, quedando constancia en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Consultoria Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucania 2023	Oferta Aceptada
CAROLINA VANESA DE LOURDES CIFUENTES VERA	Consultoria Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucania 2023	Oferta Aceptada
JUANA MARIA	CONSULTORÍA CONSERVACIÓN VIVIENDA ADULTO MAYOR LA ARAUCANIA 2023	Oferta Aceptada
JONATHAN OCTAVIO	Consultoria Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucania 2023	Oferta Aceptada
JANSSEN RODRIGO CASTANEDA VERGARA	CONSERVACION VIVIENDA ADULTO MAYOR LA ARAUCANIA 2023	Oferta Aceptada

2. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar a (los) oferente(s) que cumple(n) con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

712307-124-LE23										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Entrevista personal (15%)	Experiencia consultor (15%)	Experiencia en proyectos similares (15%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (10%)	Total
1	Carolina Cifuentes Vera	18.720.418-6	12,75	10,50	10,50	5,00	5,00	15,00	10,00	68,75
2	Janssen Rodrigo Castañeda Vergara	18.291.620-K	11,50	12,00	0,00	5,00	18,00	20,00	10,00	76,50
3	Juana María Chureo Villagrán	16.946.688-2	12,25	15,00	7,50	5,00	16,00	10,00	10,00	75,75
4	Patrick Benítez Sanhueza	18.485.935-1	11,50	10,50	0,00	5,00	5,00	10,00	10,00	52,00

3. Que luego de efectuado el análisis de la oferta presentada, para la Licitación Pública N°712307-124-LE23, la comisión ha concluido que:
- Juana María Chureo Villagrán, RUT: 16.946.688-2: con un monto ofertado de \$13.200.000.- y un plazo de 240 días corridos (equivalentes a 8 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 75,75 puntos de un máximo de 100.

4. Que se establecen las siguientes consideraciones:

- Que se presentaron 5 oferentes a la licitación, los cuales cumplieron con los requisitos solicitados en las bases administrativas, por lo que su oferta se considera admisible.
- Se citó a entrevista y rendición de prueba técnica a los oferentes para el día 21 de diciembre 2023 en modalidad presencial, no se presentó el oferente Octavio Pino Salinas, quedando fuera de bases como se indica el punto 9.4.
- Que el consultor que tiene mayor puntaje es Janssen Rodrigo Castañeda Vergara, pero mediante correo electrónico renuncia por lo que se adjudica al 2do con mayor puntaje.
- Que la consultora Juana María Chureo Villagrán, RUT: 16.946.688-2, obtuvo el segundo puntaje más alto con 75,75 puntos.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será cargado en el Sistema de Información Mercado Público juntamente con la orden de compra.

Dicto la siguiente resolución:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DÉJASE CONSTANCIA** que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Luis Ruminot Sandoval, Karina España Kooch y Carolina Cruz Cottenie, de la licitación pública ID N°712307-124-LE23 **"Consultoría Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucanía 2023"**.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de Octavio Pino Salinas de acuerdo con lo indicado en el considerando N°4 de la presente licitación.
3. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas, incluido en los vistos, documentos que formarán parte integrante de los antecedentes para la ejecución de la licitación ID N° 712307-124-LE23 **"Consultoría Conservación Vivienda Adulto Mayor La Araucanía 2023"**.
4. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N°712307-124-LE23, convocada por SERVIU Región de la Araucanía, donde se requiere la contratación de:
 - **JUANA MARÍA CHUREO VILLAGRÁN, RUT: 16.946.688-2:** con un monto ofertado de **\$13.200.000.-** y un plazo de 240 días corridos (equivalentes a 8 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 75,75 puntos de un máximo de 100.
5. **MODALIDAD DE CONTRATACION** déjese establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada.
6. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será de **240 días corridos**. Los plazos comienzan a contar de la fecha aceptación de la Orden de Compra.

7. **GARANTÍAS DEL CONTRATO** serán las establecidas en el punto N°8 Garantías requeridas de las bases administrativas del portal Mercado Publico.
8. **IMPUTESE:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, para el proyecto "CONSERVACION VIVIENDA ADULTO MAYOR, LA ARAUCANÍA 2023", Código BIP. 40042039-0:

Año 2023	Año 2024
\$1	\$13.199.999

9. **DÉJASE CONSTANCIA** que a la fecha de esta resolución el adjudicatario:
Juana María Chureo Villagrán, RUT: 16.946.688-2
- Se encuentra inscrito en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9,8 de las Bases, según indica consulta en línea en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> mencionada en los vistos.
 - Se encuentra Hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos.
10. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a oferente adjudicado por el Sistema de Información para su aceptación en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ACR/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES